

# ANUNCIOS.

**Secretaría del Corregimiento de esta Ciudad.**  
—En poder del vecino Juan Mercado existe depositada una yegua aparecida en el barrio de Cangrejos, cuyas señas son como sigue; color zaina, como de siete años de edad, cinco y media cuartas de alzada, paso trote ó trancado con una cortadura pequeña en cada oreja, el rabo despuntado.

Y de órden del Sr. Corregidor, se dá conocimiento al público á fin de que su dueño se presente á reclamarla con los documentos justificativos en el término de sesenta dias.

Puerto-Rico Diciembre 19 de 1871.—Manuel N. González, Secretario.—V.º B.º—El Corregidor, Manjon. 3

**Secretaría de la Junta local de Instrucción pública de la Villa de Mayagüez.**—No habiéndose presentado aspirante alguno á la Escuela incompleta de niñas de la Marina dotada con el haber mensual de 75 pesetas, la Corporacion en sesion ordinaria de hoy, acordó señalar nuevamente para los ejercicios de oposicion el 15 de Enero próximo á las ocho de la noche.

Los interesados al destino, podrán presentar sus solicitudes en esta Secretaría.

Mayagüez 16 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Buenaventura Romeu y Basora.—V.º B.º—El Corregidor, Annoni. 2

## CAJA DE AHORROS

DE  
SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO-RICO.

MOVIMIENTO DE CAJA	Escudos.	Mils.	Escudos.	Mils.
DEL				
18 AL 23 DE DICIEMBRE.				
Existencia en Caja .....			10,955	641
<b>Ingresos.</b>				
Préstamos sobre firmas.				
Cobrados 7 pagarés vencidos .....	3,175	994		
Intereses.				
Cobrados en la semana ..	241	788		
Imposiciones.				
Recibido de 48 imponentes, segun relacion núm. 306.	732		4,149	782
<b>Egresos.</b>				
Préstamos sobre firmas.				
Por 11 nuevos préstamos ..	5,961	700		
Imposiciones á requerimiento.				
Devuelto á 9 imponentes, segun relacion núm. 306.	1,117	400	7,079	100
SALDO EN CAJA .....			8,026	323

**Tipo del interés de los Préstamos,**  
1 POR CIENTO MENSUAL.

### DIAS Y HORAS DE OFICINA.

De 7½ á 8½ de la noche de los días MARTES, JUEVES y SABADOS, se admiten y devuelven imposiciones; y los LUNES, MIERCOLES y VIERNES, préstamos sobre firmas y demas operaciones de la CAJA. Puerto-Rico, Diciembre 23 de 1871.—El Gerente, José A. Canals.—El Cajero, José Gonzalez y Font.

**Secretaría del Corregimiento de Bayamon.**—La yegua zaina colorada, cabos negros, la uña derecha trasera blanca, un cordon blanco en la frente, 6¼ alzada, crin y cola abultada, paso tranqueado y de seis años de edad, anunciada como aparecida en esta jurisdiccion en las Gacetas números 122 y 123 de doce de Octubre ultimo, ha sido entregada por disposicion del Sr. Corregidor á D. Hermenegildo Romero vecino de Juncos que acreditó ser su dueño, lo que se hace notorio á los fines consiguientes.

Bayamon 19 de Diciembre de 1871.—Félix U. Abril.—V.º B.º—El Corregidor, Quixano. 2

**Secretaría Municipal de Rio-piedras.**—Por órden del Sr. Alcalde, ha sido depositada en poder del vecino D. Manuel Laborda, en el dia de ayer, una yegua alazana con un cordon blanco en la frente, crin y cola regulares y paso trancado.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Rio-piedras Diciembre 16 de 1871.—El Secretario, Joaquin de Alba y Ordoño.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rubin. 2

**Secretaría del Corregimiento de Ponce.**—A Juan Antonio liberto, de Don Carlos Cabre-

ra, le ha sido entregado un caballo rucio amarillo, frentiblanco, tuerto del ojo derecho, una pata blanca, 6¼ alzada y como de seis años de edad, el cual se encontraba depositado en un vecino de esta jurisdiccion, segun consta del anuncio mandado publicar en la Gaceta oficial, con fecha 6 del que rige.

Lo que hago notorio para conocimiento general.

Ponce Diciembre 14 de 1871.—Manuel A. Jordan.—V.º B.º—El Corregidor, Miguel Arribas. 2

**Secretaría de la Alcaldía de Gurabo.**—Por disposicion del Sr. Alcalde, se halla depositado en poder de D. Arturo Morales, de esta localidad, un caballo alazano con pelos rucios, un lucero blanco en la frente, crin y cola regular, de 6½ cuartas de alzada, un cordon blanco en medio de la uña derecha trancada, de 4 á 5 años de edad, paso devanado, habiendo sido aparecido el dia 12 del actual.

Y se hace público por medio del presente para que llegando á conocimiento de su dueño, se presente á solicitarlo, provisto de los documentos de propiedad.

Gurabo Diciembre 18 de 1871.—El Secretario, Joaquin Izquierdo.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Sala. 2

## COMANDANCIA PRINCIPAL

### DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Encontrándose vacantes las Asesorías de Marina de los Distritos de esta Capital, Aguadilla, Manatí, Cabo-rojo y Fajardo, se hace público por medio del presente á fin de que los letrados que deseen obtenerlas acudan con sus solicitudes á esta Comandancia en el término de treinta dias contados desde la fecha; en el concepto de que debiendo servirles de mérito el desempeño de tales destinos, habrán de acompañar con sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Vice-presidente del Almirantazgo, copias legalizadas del título y de las demas constancias que puedan tener de servicios prestados que justifiquen su pretension.

Puerto-Rico 21 de Diciembre de 1871.—PEDRO GONZALEZ. 2

**Alcaldía ordinaria de Guaynabo.**—En el barrio de Quebrada-arenas, ha sido aparecida una yegua colorada, de seis y media cuartas alzada, crin y cola regulares, y habiéndola depositado en poder de Don José de Murgas, lo anuncio para que la persona que se crea su dueño, la solicite legalmente.

Guaynabo Diciembre 12 de 1871.—Juan J. Caro, Secretario.—V.º B.º, Amigó. 3

Vacante la plaza de Depositario de estos fondos Municipales, por renuncia del que la servia, lo anuncio por acuerdo de la Junta Municipal, para que la persona que la interese presente su solicitud en mi Secretaría en el término de quince dias.

Guaynabo Diciembre 16 de 1871.—Juan J. Caro.—V.º B.º, Amigó. 3

**Alcaldía Municipal de Manatí.**—D. Rafael Castro, ha participado á esta Alcaldía en nombre del Excmo. Sr. Marqués de la Esperanza, habérsele extraviado la cédula del esclavo Domingo, perteneciente á la dotacion de la hacienda del expresado Marqués.

Lo que se hace público por medio del presente, para los efectos dispuestos por la Superioridad.

Manatí 15 de Diciembre de 1871.—El Alcalde, Casellas. 3

**Corregimiento de Aguadilla.**—Habiendo dado parte al Alcalde de San Sebastian, Don Francisco Antonio Lugo de habérsele extraviado la cédula de su esclava Justa que en el año actual fué empadronada al número 1804, y Don Pedro Lajara la del esclavo nombrado Francisco, expedida á favor de su hijo, tambien en el presente año bajo el número 1807, se hace saber al público que quedan nulas y de ningun valor ni efecto.

Aguadilla Diciembre 21 de 1871.—José Veray Llamas. 1

**Secretaría Municipal de Juana-Diaz.**—Por acuerdo de este Municipio en sesion tenida ayer, se acordó anunciar la vacante que por renuncia voluntaria ha resultado de las Escuelas rurales de los barrios Guayabal y Jornaleros de esta jurisdiccion, cada una con 900 pesetas anuales, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, en cuyo período entregarán los interesados en esta Secretaría Municipal sus solicitudes documentadas para lle-

var á efecto la oposicion que es consiguiente el dia despues del vencimiento.

Juana-Diaz Diciembre 20 de 1871.—El Secretario, Francisco Archilla.—V.º B.º—El Alcalde, Echevarría. 1

**Secretaría Municipal de Barros.**—El caballo colorado oscuro, entero, cabeza grande, unos pelos blancos en la frente, crin abultada, las cuatro patas negras, alzada 7¼, paso taconeado corto y como de 8 á 9 años de edad, que fué anunciado como aparecido en las Gacetas números 142 y 143 de Noviembre último, y 144 del corriente mes; ha sido entregado á D. Pedro José Hernandez, vecino de Aibonito que acreditó su legítima propiedad.

Barros 18 de Diciembre de 1871.—Eduardo Delgado.—V.º B.º—El Alcalde, Elias Bou. 1

**Secretaría Municipal de Rio-Grande.**—No habiéndose presentado persona alguna el dia 15 del actual, con objeto de regentear la Escuela elemental incompleta que se encuentra vacante por renuncia del que la servia, la Junta municipal en sesion tenida el dia de ayer, acordó se fije el dia 15 del entrante mes de Enero á las doce de su dia, para que los que pretendan desempeñarla, acudan con los documentos á que hace referencia el art. 61 del Decreto orgánico de 10 de Junio de 1865.

Rio-Grande Diciembre 21 de 1871.—Aurelio Prados.—V.º B.º—El Alcalde, Roncero. 1

**Secretaría Municipal de Juana-Diaz.**—En poder de los vecinos D. Dionisio Manteca, Francisco Millan, Nicolás Martinez y D. Eugenio Gracia, se han mandado depositar los animales siguientes:

Un caballo de color zaino alazano, cortada la oreja izquierda, careto, cuatralbo, crin y cola regular, una escoriacion en el espinazo y como de nueve años de edad.

Un caballo blanco, crin y cola regular y como de diez años de edad.

Una potranca zaina blanca, con un cordon blanco hasta la extremidad del labio superior, el ojo izquierdo zarco, crin y cola regular y como de un año de edad.

Y á fin de que la persona que se considere tener derecho á alguno de los animales relacionados pueda acreditarlo en tiempo y forma, se hace notorio para general conocimiento.

Juana-Diaz 14 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Francisco Archilla.—V.º B.º—El Alcalde, Echevarría. 3

El vecino propietario D. Remigio Colon, ha dado cuenta en esta oficina habérsele extraviado las cédulas de inscripcion de sus esclavos, cuyos nombres son los siguientes:

María Pilar de 40 años, Pedro José de 14 id., Macario de 15 id., Juliana de 5 id. y Hermógenes de 4.

Y á fin de que dichas cédulas no puedan tener efecto alguno si encontradas puedan ser, se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio.

Juana-Diaz 14 de Diciembre de 1871.—El Secretario, Francisco Archilla.—V.º B.º—El Alcalde, Echevarría. 3

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**—En este dia se ha presentado en esta Alcaldía Doña María Celedonia Monge, manifestando para lo que fuere procedente, habérsele perdido las cédulas de registro de sus esclavas Hilaria, Rufina, Cristina y María Pascuala, las cuales tenia guardadas y no ha sido posible encontrarlas no obstante las diligencias al efecto practicadas; y se hace público para que dichas cédulas queden nulas y por consiguiente de ningun valor ni efecto.

Rio-grande 10 de Diciembre de 1871.—El Alcalde, Bernardo Roncero. 3

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### J. R. AMADIS Y C.ª

33 FORTALEZA 33.

Con motivo de la próxima llegada del selecto é importante cargamento que, por Philipp Weyergang estamos esperando, hemos dispuesto hacer en los precios de nuestras actuales existencias, una notable rebaja.

Además de los artículos que ordinariamente componen el variado y extenso surtido de nuestro establecimiento, hemos añadido, de algun tiempo á esta parte:—Flecos de seda, millarés y todos los adornos para vestidos de señoras.—Cintas de

raso, grós y terciopelos de todos colores.—Puntillas, blondas y guipur blanco y negro.—Gasas, crespon, punto de tul, muselinas, batistas, granadina.—Flores en guirnaldas y ramilletes.—Corsés de varias clases.—Calzado para señoras y niñas.—Sombreros para señoras y caballeros.—Camisas para caballeros y todo el ramo de mercería.

Como de costumbre nuestra casa continúa recibiendo por los vapores franceses la alta novedad de Paris. 11-13

## A LOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Instruccion y Tarifas para llevar á efecto en esta Provincia el nuevo sistema de la Contribucion industrial y de comercio establecida por Decreto del Poder Ejecutivo en 30 de Abril de 1869.

Se vende en la IMPRENTA DEL GOBIERNO, Fortaleza núm. 15, á 25 centavos ejemplar.

## DISPOSICIONES OFICIALES DE PUERTO-RICO.

Desde 1º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1871.

Cerrado el año, forma un volumen de 884 páginas, encuadernado elegantemente á la holandesa.

Infútil es encomiar la utilidad de esta interesante publicacion, pues reasumiendo toda la parte dispositiva de la Gaceta, comprende las administrativas, económicas, militares, judiciales y eclesiásticas &c. &c. y por consiguiente, es una obra necesaria á todos. De este modo, sin el inconveniente de tener que registrar la coleccion del periódico oficial, se puede traer á la vista una disposicion cualquiera, teniéndolas recopiladas en un pequeño volumen.

Los suscritores que hayan recibido algunas entregas, se servirán recoger las que le falten ó cangearlas por un tomo encuadernado, si así lo desearan, abonando la diferencia.

Ya están bastante adelantados los trabajos de impresion de las disposiciones que comprenden los años que hay de intermedio entre el Apéndice al Prontuario de Ramos y el tomo que ahora se anuncia; como á la vez, se van publicando las del corriente año, para que la coleccion quede completa y á la fecha.

Los pedidos se dirijirán al Editor Don José Gonzalez y Font, en su Imprenta y Librería Fortaleza núm. 15.

## BANDO DE POLICIA

Y BUEN GOBIERNO

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

(ULTIMA EDICION.)

Se halla de venta en la Imprenta y Librería de GONZALEZ, Fortaleza núm. 15, á 50 centavos ejemplar y \$5 docena.

## PAPEL DE CARTAS Y SOBRES.

Grande y variado surtido recibido en el Almacén de papel de GONZALEZ, donde se vende

Papel rayado, desde 2 reales caja.  
Sobres, desde 1 real el ciento.

## NOVEDAD.

Cajitas que contienen papel y sobres, propias para regalo y para viage, á 6 vellones una.

## CAJA DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS.

Se suplica á las personas que tengan prendas devengadas pasen á recogerlas ó renovar su empeño antes del dia último, para cuyo dia si no lo verificaren, se pondrán en pública subasta de 12 á 3 de la tarde.

Puerto-Rico 22 de Diciembre de 1871.—Francisco Tinaud. 2-4

## IMPRENTA DEL GOBIERNO.